



Veinte maravedis.

SELLA O VARTO, VEINTE
MARAVEDIS AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

Junta General a Hacienda } Cuando entas salas Capitulares
se crea Villa nueva entre dia 3

del mes de Junio mill de acauentos de acaenta y ocho años, los
Gues. Blas Picaro, D. Juan Tuenex, Residenc. D. P. M.
Ordinacion, D. Juan Sam lallo, y D. Pedro Campy Residenc.
Consejo, Tura. y Residenc. se crea Villa, Tura. enu Tura.
tam. como lo acordembar para tratar las cosa
tocantes al debito e ambas cosas. Bien y Utilidad de
esta Rep. Habiendo concurrido D. Juan. Don. Monaga.
Cura propio de la Parroquia de Santa Villa, D. Antonio
Vill, D. Torres. Suñer, D. Pedro, y D. Hipolito Jph Pinan
e Acor, D. Juan Dimener Pres. por el P. J. Tura. No.
Hipolito el Carmen Cabrado de la Cui. de Murcia, D. M.
Jonso Pinan Acor, D. Simon Texair, Tura. e Acquirien
Manuel Rodriguez, Tura. Cabales, Tura. Pucha. con
Acordado de D. Tura. Jph Tamayo, Vecino de la Villa
e Acor, cuyo Poca hizo comitar, D. Exomino Meseguer,
D. Nieves Tebrari; todo Hacendado y Acordado en
esta Murcia, no habiendo concurrido otros sin
canga seentat Tura. de Tura. e Acquirien
y lo mismo el Consejo, Tura. y Residenc. de la Villa de Torqui
por la Sena para e Acquirien que goza el Baro seente
Acordado, y los Vecinos de esta nominada Villa de lo
Uru. se crea Turgado segun costumbre, por lo qual
yiendo pasada la hora y mucho mas Mandaron sus
Mens. D. Gues. e Consejo, se debe la Tura. D. M. que
esta Derrotada por la particular e dia nueve

